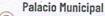


INVITACIÓN







2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA

CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

> PARA LA: DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y **SERVICIOS GENERALES** DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

> > 08 DE ENERO DE 2025



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



CA	ALENDARIO	
1 PERIODO DE INVITACIÓN Y CONFIRMACIÓN	DEL 08 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 09 DE ENERO DEL 2024.	
2 ENVÍO DE PREGUNTAS	A PARTIR DEL DÍA 08 DE ENERO DEL 2025 Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 10 DE ENERO DEL 2025	
3 JUNTA DE ACLARACIONES	EL 13 DE ENERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.	
4 ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 15 DE ENERO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.	
5 ACTA DE COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 17 DE ENERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.	
6 FALLO	21 DE ENERO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P. 72700.	
	IDICE	
1 PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL	10 COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO	
2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA	11 CONTRATO	
3 TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA	12 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	
4 PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES	13 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
5 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14 RESCISIÓN DEL CONTRATO	
6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	15 EL INICIO DEL SERVICIO	
7 CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	16 INCUMPLIMIENTO	
8 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO	17 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES	
9 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	18CONTROVERSIAS	
ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERÉS	XOS	
ANEXO A ESCRITO MANIFIESTO DE INTERES ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA		
ANEXO C PROPUESTA ECONÓMICA		
ANEXO D DECLARACIÓN ARTÍCULO 77 DE LA LEY		
ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES		
ANEXO F FIANZA DE CUMPLIMIENTO		
ANEXO G FORMATO DE CONTRATO		







01 222 285 13 62



ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la contratación del "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA", será bajo la modalidad de contrato abierto considerándose lo siguiente:

MONTO MÍNIMO: \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTO MÁXIMO: \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO TANTO, EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ AL QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Invitación ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118, 120, 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 2 fracción X, 6, 7, 15 fracción II, 21, 47 fracción IV inciso b), 99, 102, 103, 104, 107, 126 fracción I y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y en el artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-024-2025 referente a la contratación denominada "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA", será bajo la modalidad de contrato ABIERTO considerándose lo siguiente:



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y
 económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no
 hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

	DEFINICIONES
CONVOCANTE	Comité Municipal de Adjudicaciones del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
CONTRATANTE	H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
DOMICILIO DE LA CONVOCANTE	Ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700,
DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:	Ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700,
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla.
ACTA DE ACLARACIONES	Documento realizado al inicio del procedimiento de adjudicación con el propósito de da respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, respecto de los puntos que rijan e procedimiento de que se trate como reglas, prevenciones, especificaciones, requisito y motivo de descalificación.
INVITACIÓN:	Documento que contendrá todos los puntos que rijan el procedimiento de que se trate tales como reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos d descalificación; por medio de la que se requerirá a un mínimo de proveedores, I presentación de propuestas legales, técnicas y económicas asimismo contendrá lo anexos que deberán respetar al realizar la cotización de los bienes o servicios qu oferten.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipa vigente.
LICITANTE:	Persona física o moral que participe en los procedimientos de adjudicación mediante CONCURSO POR INVITACIÓN, para presentar propuestas legales, técnicas económicas.
PROPUESTA:	Proposición que se presenta en un procedimiento de adjudicación y que se ofrece el alguna de las formas previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente, para su análisis y valoración en su aspectos legales, técnicos y económicos.
PROVEEDOR	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos de adquisiciones arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades con la contratante, com resultado de los procedimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal vigente.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

El Licitante deberá presentar durante el acto de presentación y apertura de propuestas 3 SOBRES debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva, identificados o rotulados con: nombre del licitante, número de procedimiento, contenido y número del sobre.

1.- PRIMER SOBRE: PROPUESTA LEGAL

Se integrará con la siguiente documentación legal:

1.1.- En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche "BACO" para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

A) PARA PERSONA FÍSICA

- I. Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- II. Clave Única de Registro de Población actualizada a la fecha de la presentación de esta.
- III. Constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de presentación de esta.
- IV. Identificación oficial con fotografía vigente del licitante; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:
 - · CREDENCIAL PARA VOTAR;
 - · PASAPORTE; O
 - LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA).
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 5 de 59



B) PARA PERSONA MORAL

- I. Constancia de situación fiscal.
- II. Copia simple del Acta Constitutiva en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los Estatutos Sociales, deberán presentar las dos últimas modificaciones; resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación.

III. Instrumento Legal en el cual consten las atribuciones de quien legalmente le represente, para contratar y obligarse en nombre y representación de la moral, pudiendo constar en Instrumento Notarial y/o Póliza; en tamaño carta, debiendo presentarse al acto de presentación y apertura de propuestas legales y técnicas con el documento original para su cotejo;

IV. Identificación oficial con fotografía vigente de quien legalmente le represente; misma que deberá consistir en alguno de los siguientes documentos:

- CREDENCIAL PARA VOTAR;
- PASAPORTE; O
- LOS FORMULARIOS FM2 y FM3 (EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA); y
- V. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

En caso de que el comprobantede domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento, junto con copia simple legible de las identificaciones de los quienes suscriban tal instrumento legal.

1.2.- Copia simple del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.

En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento CMADC-024-2025, en la que, en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





Municipio de Cuautlancingo, durante la vigencia del contrato.

- 1.3.- Los licitantes deberán requisitar conforme al "ANEXO A" la declaración donde informará la confirmación de su participación en el presente procedimiento de adjudicación, y a su vez darán a conocer sus datos generales, ya sea como persona jurídica o persona física, en papel membretado, debidamente firmado en original por la persona autorizada para ello y preferentemente sellado.
- 1.4.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, y la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 1.5.- Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **1.6.-** Documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas en el que conste, el cumplimiento de obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 1.7 La constancia de No Adeudo de Contribuciones Municipales, emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo, señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2025.

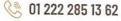
2.- SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA

En el segundo sobre se integrará la siguiente documentación: En original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar), debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias dentro del mismo sobre.

2.1 Los licitantes deberán requisitar conforme "ANEXO B": propuesta técnica detallando las características



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 7 de 59



específicas del servicio que ahí se solicita y completando los datos en el formato, con los siguientes requisitos:

- I. Indicar el número de partida.
- II. Indicar la cantidad y unidad de medida solicitada.
- III. Indicar la descripción detallada de los bienes solicitados.
- IV. Indicar tiempo de la entrega de los bienes: Dentro de los 5 días naturales contados a partir de cada solicitud realizada por el Administrador del contrato.
- V. Indicar el período de garantía de los bienes suministrados: 3 meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la contratante.
- VI. Indicar el lugar de la entrega de los bienes: En las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- 2.2 Curriculum en hoja membretada en el que indique su experiencia en la entrega de los bienes adquiridos de igual o similar calidad al requerido.
- 2.3 Los licitantes deberán presentar sus propuestas en formato impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Word, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.
- 2.4 Relación en formato libre de mínimo tres ventas iguales o similares, en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuadas en los últimos años, exceder de tres; la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del bien, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).
- 2.5 Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los servicios, con atención las 24 horas del lunes a domingo. Escrito libre en hoja



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico, número de telefónico fijo o móvil y nombre de la persona asignada para tratar cualquier aclaración o asunto relacionado con los bienes, con atención las 24 horas del día lunes a domingo.

- 2.6 Escrito en formato libre relacionado el personal disponible para el suministro de los bienes..
- 2.7 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A realizar la entrega de los bienes en los lugares y plazos señalados por la contratante.
 - B) A contar con personal calificado de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.
 - C) Con respecto del personal empleado para la entrega de los bienes, ser el único responsable de la relación laboral, del pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante, y en ningún caso se considerará a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario.
 - D) A garantizar los bienes contratados durante un periodo de un año contado a partir de la entrega de los mismos en el almacén de la Contratante.
 - E) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de los bienes.
 - F) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- 2.8 Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:
 - A) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

- B) A que el manejo de la información confidencial incluye de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
 - La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.
 - II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del servicio encomendado.
 - III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
 - IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
 - V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten, difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente dará lugar a la rescisión inmediata del contrato; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores de servicios, únicamente podrán hacer uso de la información contenida en el instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

2.9 Los licitantes deberán requisitar el "ANEXO D" referente a la declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, mediante carta original en hoja membretada, dirigida a la Convocante, indicando el número de procedimiento CMADC-024-2025, la cual deberá estar debidamente foliada, sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), suscrita y firmada en original por el representante legal o persona autorizada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PARA PERSONA FÍSICA:

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- III. Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





B) PARA PERSONA MORAL:

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- II. Que las facultades que me fueron conferidas por mi representadas mediante el instrumento jurídico con el que acredito mi representación no me han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- III. Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- IV. Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- V. Que mi representada no se encuentra suspendida, cancelada, o inhabilitada por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.
- 2.10.- Escrito en formato libre en donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - a) Que cuenta con el personal calificado suficiente para el suministro de los bienes.

3.- TERCER SOBRE: PROPUESTA ECONÓMICA

El presente procedimiento es en la modalidad de contrato ABIERTO de conformidad con el artículo 108 de la Ley de la materia.

En ese sentido su propuesta económica se elaborará con precios unitarios por partida.

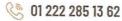
Se integrará con la siguiente documentación:

3.1.- "ANEXO C": Propuesta económica completando los datos económicos en el formato, con los requisitos



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 12 de 59



siguientes:

- A) Indicar el costo unitario en Moneda Nacional.
- B) Indicar el importe total (precio unitario por cantidad solicitada).
- C) Indicar la suma de la propuesta (total sin impuestos).
- D) Indicar el impuesto al valor agregado.
- E) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto)
- F) Indicar el importe con letra.
- G) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos.
- H) La propuesta deberá tener una vigencia de 30 días naturales mínimo a partir de la fecha de emisión,debiendo mencionarlo en la misma.
- La propuesta económica deberá indicar que <u>"Los precios unitarios serán firmes hasta el</u> total cumplimiento del suministro".
- J) En caso de que exista algún error en el cálculo del I.V.A. la Convocante realizará la corrección de dicho impuesto sin que esto sea motivo de descalificación de la partida o partidas ofertadas. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
 - Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar
 el precio unitario por las cantidades de las partidas correspondientes, prevalecerá el
 precio unitario y el precio total será corregido.
 - II. Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con letra.
 - III. Si el licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será descalificada.
- 3.2.- Copia simple legible de la última Declaración de Impuestos y Contribuciones Federales con su respectivo Acuse de Recibido del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con sello.
- 3.3.- Copia simple legible del acuse de presentación de la última Declaración Provisional de Impuestos y Contribuciones Federales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

© 01 222 285 13 62



- 3.4.- Copia simple legible del documento vigente para la presentación y apertura de Propuestas Legales y Económicas en que conste, la Opinión positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal Federal, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- 3.5.-Garantía de seriedad de la propuesta económica, pudiendo anexar cualquiera de las siguientes opciones:
 - A) Cheque cruzado que deberá contener la leyenda "No negociable" librado exclusivamente por el licitante o póliza de fianza, a favor de la TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
 - **3.5.1.-** Esta garantía **deberá entregarse** dentro del sobre de la propuesta económica de la siguiente manera:
 - A) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas.
 - B) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente.
 - c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.
 - **3.5.2.-** La garantía se exige para cubrir a la Contratante, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
 - A) Si el o los licitantes retiran su propuesta.
 - B) Si el o los licitantes adjudicados, no firman el contrato de conformidad con los plazos establecidos en la presente invitación.

3.5.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 14 de 59



Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se devolverán las garantías de seriedad presentadas por los licitantes que no resulten adjudicados, durante el acto de emisión del Acta de Fallo, previa solicitud, ya sea de manera verbal o por escrito, realizada por propio derecho o a través de la persona facultada para presentar propuestas a nombre del licitante.

- B) Para solicitar la devolución de dichas garantías será necesario presentarse en las oficinas de la Convocante con escrito dirigido a la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, solicitando la entrega de esta, y señalando a la persona autorizada para recibirla, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas previa identificación oficial de la persona autorizada para ello, así como de quien le otorga el poder.
- 3.5.4.- Negociación a la baja. La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, con fundamento en el artículo 81 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

3.6.- El "ANEXO C" de la propuesta económica deberá ser presentado impreso y en archivo electrónico (dispositivo <u>USB.</u> mismo que permanecerá en resguardo de la Convocante) en formato de Excel, dentro del mismo sobre, los cuales deberán coincidir en su totalidad, en caso contrario prevalecerá lo impreso, debidamente foliado, sellado (obligatorio en caso de ser persona moral), y firmado en original.

4.- PREGUNTAS Y ACTA DE ACLARACIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 80 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, con el propósito de dar respuesta a las dudas presentadas por los licitantes, se enuncia la operatividad de esta etapa previa a la presentación de propuestas:

4.1.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando en el renglón de "REFERENCIA" a qué PUNTO, INCISO, PARTIDA, ANEXO, ETC. de la Invitación se refiere; de no presentarse como se indica, no serán tomadas en



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



cuenta.

- 4.2.- Las preguntas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación y archivos anexos serán recibidas a partir del día en que sea recibida la invitación y hasta las 17:00 horas del día señalado en el punto 2 del calendario de la presente invitación, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700.
- **4.3.-** Estas deberán elaborarse invariablemente en el formato identificado como "ANEXO E", en formato WORD y PDF firmadas, rubricadas y/o selladas (no escaneado), para que tanto la Contratante como la Convocante estén en posibilidad de analizar y responder las dudas planteadas en la Junta de Aclaraciones.
- **4.4.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en los puntos **4.1**, **4.2** y **4.3** del presente apartado, asimismo no se aclarará duda alguna que haya sido planteada fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **4.5.-** El Acta de Aclaraciones se llevarán a cabo el <u>día establecido en el PUNTO 3 del calendario de la invitación,</u> donde la Contratante dará respuesta a las preguntas que los Licitantes hayan presentado en los términos estipulados.
- **4.6.-** Es importante destacar, que en caso de que hubiera modificaciones derivadas del **Acta de Aclaraciones**,los licitantes deberán tomarlas en cuenta para la elaboración de sus propuestas, <u>de lo contrario será motivo de descalificación.</u>

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que haya elaborado su propuesta legal, técnica y económica, según especificaciones descritas en la presente invitación, y con sus respectivos ANEXOS, agradeceremos presentarlas en el Comité Municipal de Adjudicaciones, ubicada en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P. 72700, de acuerdo con el calendario de la

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

Página 16 de 59



presente invitación, considerando lo siguiente:

- 5.1.- Confirmar a través, de oficio de aceptación de invitación si la persona física o jurídica está en condiciones de participar o no, mediante el formato Confirmación de Recepción de Invitación y Participación "ANEXO A", mismo que deberá ser debidamente entregado como MÁXIMO el día establecido en el PUNTO 1 del calendario de la presente invitación.
- 5.2.- Los licitantes interesados en participar en el procedimiento de adjudicación deberán presentar Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo; o en su caso, presentar carta compromiso donde, se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a realizar las gestiones correspondientes a fin de obtener dicha constancia durante la vigencia del contrato. Deberán presentar dicha CONSTANCIA VIGENTE al vencimiento de presentación de sus propuestas, fuera del primer (1) sobre de Documentación Legal.
- 5.3.-El vencimiento para la entrega de sus propuestas será hasta el día establecido en el PUNTO 4 del calendario de la presente invitación, para lo cual no existe prórroga, a menos que la fecha u hora de presentación de propuestas sea modificada en el Acta de Aclaraciones, de conformidad al punto 4.6 de la presente invitación.
- 5.4.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta legal, técnica y económica, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, dirigidos a la Convocante e indicando el procedimiento CMADC-024-2025; asimismo, deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, además, la última hoja deberá incluir el nombre y firma del representante legal del licitante para cada documento.
- 5.5.- La presentación de las propuestas será en sobre cerrado debidamente enumerado, e identificado sin presentar hojas sueltas y engrapadas, ni engargoladas, deberá presentarlas en recopiladores o fólder con broche para archivo de 8 cm. (medida estándar) y/o recopiladores.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





5.6- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta legal, técnica y económica, que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original. Estos solo deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica o firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por otra parte, la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 97 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, le da a conocer los criterios que tomará en cuenta a lo largo del procedimiento y que a continuación se describen:

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo.

- **6.1.-** La evaluación legal se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de la presente invitación.
- **6.2.-** La evaluación técnica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de la presente invitación.
- **6.3.-** La evaluación económica se realizará verificando que los licitantes presenten todos y cada uno de los requisitos económicos solicitados en el punto 3 de la presente invitación.
- **6.4.-** Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán descalificadas y desechadas en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 18 de 59



7.- CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 7.1.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- 7.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras personas físicas o jurídicas participantes para elevar los precios del servicio que se están concursando.
- 7.3.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica o económica y que afecte los intereses del Municipio.
- 7.4.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 7.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77de la Ley.
- 7.6.- Si su propuesta no indica la fecha de inicio del servicio o si ésta(as) rebasa(n) los plazos requeridos.
- 7.7.- Si en la propuesta técnica existe información que se contraponga con la propuesta económica.
- 7.8.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- 7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 7.10.- Si el Licitante incluye en su propuesta elementos que impliquen condiciones inferiores a las establecidas en la



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 19 de 59



invitación, será procedente la descalificación; solo en aquellos casos en que el licitante incluya en su propuesta elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones.

- 7.11.- Por no presentar los ANEXOS "A", "B", "C", "D" "E" y/o "F" en el formato indicado en esta Invitación.
- **7.12.** Por presentar su propuesta sin firma, sin vigencia, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación.
- 7.13.- En caso de que los documentos legales que se piden sean presentados con alguna restricción o salvedad.
- **7.14.-** Por no presentar los **ANEXOS** "B" y/o "C" de la propuesta técnica y/o económica **ESCANEADOS** en medio magnético.
- 7.15.- Por no presentar o por no cumplir con algún otro requisito legal, técnico o económico de los puntos 1, 2 y 3 de la presente invitación.
- 7.16.- Por no realizar los cambios derivados de las respuestas del Acta de Aclaraciones.
- 7.17.- Por no presentar código QR, en uno o todos los documentos solicitados en los puntos 1.5, 1.6, 1.7 y 3.3.
- 7.18.- Por no presentar fuera del sobre la constancia de no Adeudo emitida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo vigente para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 5.2 de la invitación.
- 7.19.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta invitación, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- 7.20.- Si su propuesta económica rebasa el monto total autorizado no se aceptará, y será procedente la descalificación.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



- 7.21.- Por presentar en la propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **7.22.-** Por no asistir al evento de presentación y apertura de propuestas señalado en el punto 4 y 5 del calendario de la presente invitación por sí o por medio de quien legalmente le represente; bajo la inteligencia de que no habrá tolerancia con respecto de la hora de inicio de este.

8.- CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO

Con fundamento en los artículos 92 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se declarará desierto el presente procedimiento en los siguientes casos:

- **8.1.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente Invitación con ningún licitante, porque sus precios rebasan el presupuesto autorizado y/o enlistan restricciones presupuestales.
- 8.2.- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- 8.3.- Cuando se haya presentado una sola propuesta susceptible de ser analizada.
- 8.4.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante.
- 8.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 8.6.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en esta Invitación.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- 9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por la totalidad de las partidas.
- **9.2.** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de esta convocante y existe un empate en precio, la convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.3.- En el caso de que el servicio no admita cómoda división, se establecerá el procedimiento de puja a la baja,en el cual los licitantes en empate podrán reevaluar sus propuestas y presentar una nueva, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.
- 9.4.- En caso de que el empate persista, se adjudicará la partida a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales; si una vez verificado esto apareciere que más de un proveedor tiene la calidad de poblano o el empate se da entre personas físicas o morales no poblanas, se realizará el procedimiento de puja a la baja.

10.- COMUNICACIÓN DEL ACTA DE FALLO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el Actade Fallo de la siguiente manera:

10.1.- El Acta de Fallo será comunicada por el Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, de manera presencial al ganador, mediante la emisión del Fallo correspondiente, según lo establecido en el PUNTO



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62



<u>5 del calendario de la invitación</u>; dando a conocer a los Licitantes quién resultó adjudicado, y a los que no resultaron ganadores, el por qué su propuesta fue desechada. <u>Siempre y cuando se cuente con los elementos legales, técnicos y económicos para poder efectuarlo.</u>

11.- CONTRATO

El Comité de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, 103, 104, 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, advierte lo siguiente:

11.1.-El contrato que deba formalizarse como resultado del presente procedimiento de adjudicación, estará sujeto estrictamente a los términos en que éste se realizó y deberán suscribirse dentro del término de 5 DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se lleve a cabo la comunicación del Acta de Fallo, teniendo como lugar de suscripción las instalaciones del Comité Municipal de Adjudicaciones de Cuautlancingo, Puebla, sitas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla. C.P.72700.

11.2 El Contrato que se formalice derivado de la adjudicación de presente procedimiento, deberá contener cuando menos los elementos señalados en el artículo 107 y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como adecuarse al formato propuesto como ANEXO G "FORMATO DE CONTRATO".

11.3.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente Invitación dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguiente a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

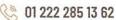
Documentos para la formalización del Contrato en las instalaciones de la Contratante.

- A) LEGAL.
 - a) Constancia de Situación Fiscal.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 23 de 59



- b) Acta Constitutiva de la Persona Jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del Representante o Apoderado Legal de la persona moral o Clave Única de Registro de Población en caso de ser persona física.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio, con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.
- f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, vigente.
- g) Constancia de No Adeudo de personas físicas y/o jurídicas vigente, expedida por el Ayuntamiento de Cuautlancingo.
- h) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta Invitación, se hubieren comprometido a entregar.

11.4.- FORMA DE PAGO. Se hace del conocimiento a los licitantes que la FORMA DE PAGO se realizará de la siguiente manera:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

Q 01 222 285 13 62

Página 24 de 59



- I. El pago se llevará a cabo **EN EXHIBICIONES** a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción del administrador del contrato previa recepción de los bienes descritos en el **ANEXO B y C** presentados por del proveedor, esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II. El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita el proveedor deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: PALACIO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO

POSTAL 72700.

R.F.C.: MCP850101944.

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, el proveedor deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

Los pagos descritos, se efectuarán al proveedor, por transferencia bancaria electrónica, mediante el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) a la cuenta, CLABE e Institución Bancaria, que para tal efecto el proveedor indique al administrador.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





B) INFORMATIVO.

- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y
 económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no
 hacerlo será motivo de descalificación.
- Se hace de conocimiento que no se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere queun solo licitante presente las garantías solicitadas.

12.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

12.1.- De conformidad con el artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expidea favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá presentarse al área contratante a la firma del contrato citado, para cubrir el cumplimiento oportuno en la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al "ANEXO F".

La convocante conservará en custodia únicamente las garantías de seriedad que sean otorgadas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

12.2.- En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento del contrato, le será aplicado



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 26 de 59



lo señalado en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Dependencia y/o entidad Contratante, de conformidad con los artículos 111, 112, 113 y 113-A de la Ley podrá modificar el contrato en base a lo siguiente:

- **13.1.** La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.
- **13.2.-** Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley, en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la Contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante, de conformidad con los artículos 121, 122, 123 y 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- **14.1.-** Si no se cumple con el inicio del servicio en el tiempo y forma convenidos.
- 14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.
- 14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 27 de 59



- **14.4.-** Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 14.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:
 - a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
 - b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
 - c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
 - d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

15.- DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a lo estipulado en la presente invitación:

- **15.1.-** La forma de traslado que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad.
- **15.2.-** La prestación de los servicios, no implicarán costos adicionales, quedando estos a cargo del Proveedor Adjudicado.
- **15.3.-** La convocante en el ejercicio de sus facultades podrá verificar la entrega de los servicios de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley en comento, se contraponga a aquella disposición.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

Página 28 de 59



16.- INCUMPLIMIENTO

16.1.- La Convocante, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley, indica que, para el caso de incumplimiento del proveedor, este deberá reintegrar los anticipos incluyendo el IVA más los intereses, tal y como lo establece el citado ordenamiento.

17.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

17.1.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio del servicio conforme a:

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación de los servicios;

El 0.5% por el monto correspondiente a los servicios no entregados o diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sinincluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de la **Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo**, **Puebla**, y deberá ser presentado previamente ala entrega de la facturación.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante adjudicado, durante lamisma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

18.- CONTROVERSIAS

18.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

> CUAUTLANCINGO, PUEBLA; A 08 DE ENERO DE 2025 **ATENTAMENTE**

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.





ANEXO 1 CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESCOBA VENECIANA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: BASTON: DE MADERA COLOR: VARIEDAD DE COLORES CERDA ULTRASUAVE PARA PODER BARRER POLVO FINO BARRE PISOS LISOS NO EXTERIORES.	PIEZA	1
2	RECOGEDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • FABRICADO EN POLIPROPILENO DE 25CMS • CON BASTON DE MADERA DE 70CMS • COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1
3	TELA MICROFIBRA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: 80% POLIESTER 20% POLIAMIDA LIMPIA SIN RAYAR, SIN DEJAR PELUSA Y ATRAPA PARTICULAS DE POLVO Y GRASA NO ABSORVE OLORES USO EN SECO: PARA PULIR Y SACUDIR USO HÚMEDO: GRAN ABSORCIÓN PARA LIMPIEZA EN GENERAL MEDIDA: 40X40 CMS.	PIEZA	1
4	BOTELLA DE PLASTICO CON ATOMIZADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • TAMAÑO: 500 ML • MATERIAL: BOTELA DE PLASTICO RÍGIDO, CON ROCIADOR.	PIEZA	1
5	JABON EN POLVO BIODEGRADABLE CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • DETERGENTE EN POLVO • APARIENCIA (ESTADO FÍSICO) SOLIDO GRANULADO 25°C • COLOR: BLANCO CON MOTAS COLOR AZUL • OLOR: CITRICO FRESCO • PRESENTACIÓN DE 10 KILOS.	BULTO	1
6	ESPATULA FLEXIBLE CON LAS SIGUIENTE CARACTERISTICAS:	PIEZA	1
7	LIMPIADOR MULTIUSOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PRODUCTO FORMULADO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS, PAREDES, BAÑOS Y EN GENERAL CUALQUIER SUPERFICIE LAVABLE APARIENCIA: LIQUIDO COLOR ESPECIFICO A FRAGANCIA AROMA: LAVANDA PRESENTACIÓN: 5 LITROS.	LITRO	1





Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



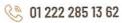
Q 01 222 285 13 62



NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
8	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COMPUESTO QUIMICO ALCALINO, FUERTEMENTE OXIDANTE EN SOLUCIÓN ACUOSA CLARA, LIGERAMENTE AMARILLA OLOR CARACTERISTICO PENETRANTE E IRRITANTE PH: 12.5 -13.5 DENSIDAD: (20°C): 1,17 G/CM³ PRESENTACIÓN EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE 20 LITROS	LITRO	1
9	PAPEL HIGIENICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CON 12 ROLLO BIODEGRADABLE JUMBO DOBLE HOJA, DE 200 METROS X 9 CMS COLOR: BLANCO.	CAJA	1
10	GUANTE CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MATERIAL: NITRILO CON FELPA • MEDIDA: #07 • REUTILIZABLE • GROSOR: .38 MM / 15 MIL • FLOCADO DE ALGODÓN, QUE REDUCE EL SUDOR.	PAR	1
11	GUANTE CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MATERIAL: NITRILO CON FELPA • MEDIDA: #08 • REUTILIZABLE • GROSOR: .38 MM / 15 MIL • FLOCADO DE ALGODÓN, QUE REDUCE EL SUDOR	PAR	1
12	GUANTE CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MATERIAL: NITRILO CON FELPA • MEDIDA: #09 • REUTILIZABLE • GROSOR: .38 MM / 15 MIL • FLOCADO DE ALGODÓN, QUE REDUCE EL SUDOR.	PAR	1
13	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS A GRANEL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • APARIENCIA: LIQUIDO VISCOSO TRASLUCIDO • COLOR: SEGÚN FRAGANCIA • AROMA: VARIOS • PRESENTACIÓN: EN CONTENEDOR DE PLASTICO DE 5 LITROS	LITRO	1
14	JUEGO DE LLAVES MAESTRAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • DE PLASTICO PARA DISPENSADORES DE TOALLA DE PAPEL, PAPEL HIGIENICO Y JABON	JUEGO	1
15	TOALLA INTERDOBLADA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • BIODEGRADABLE • 20 FAJILLAS DE 100 TOALLAS C/U • HOJA DOBLE DE 24 X 21CM • COLOR: BLANCO	CAJA	1









NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16	TRAPEADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE HEBRAS DE ALGODÓN (PABILO MEDIANO) PESO: 300 GRAMOS BASTÓN: DE MADERA DE 120 CM (INCLUIDO) GRAN ABSORCIÓN Y RETENCIÓN DE LÍQUIDOS RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA PARA TODO TIPO DE SUPERFICIES.	PIEZA	1
17	TRAPEADOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • DE MICROFIBRA • PESO: 250 GRAMOS • BASTÓN: DE PLÁSTICO • TIRAS 100% POLIÉSTER PARA MÁXIMA ABSORCIÓN • RESISTENTE A LÍQUIDOS DE LIMPIEZA • NO RAYA SUPERFICIES NI SE DEFORMA.	PIEZA	1
18	CUBETA DE PLASTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MATERIAL: PLASTICO • CAPACIDAD: 10 LITROS • NUMERO 14 • CON ASA DE METAL.	PIEZA	1
19	MOP COMPLETO TIPO AMERICANO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PAÑO DE TELA CON BASE DE METAL BASTON DE MADERA DE 60CM COLOR: GRIS/ CREMA.	PIEZA	1
20	SEÑALAMIENTO PARA PISO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • FABRICADO EN PVC • CON LEYENDA "PISO MOJADO", DOBLE CARA • PLEGABLE CON ASA MEDIDA APROXIMADAMENTE 65CMS.	PIEZA	- 1
21	BOTE DE BASURA CON TAPA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MEDIDAS: 37.50X47.50 • COLOR: NEGRO • MATERIAL: PLASTICO RECICLABLE • CAPACIDAD: 14 LITROS.	PIEZA	1
22	BOLSA DE PLÁSTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COLOR: NEGRA MEDIDAS: 120 X 90CM MATERIAL: POLIETILENO CALIBRE: 200 TAMAÑO JUMBO.	KILOGRAMO	1
23	BOLSA DE PLÁSTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COLOR: NEGRA MEDIDAS: 90 X 60CM MATERIAL: POLIETILENO CALIBRE: 200.	KILOGRAMO	1







© 01 222 285 13 62

Página 33 de 59



NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
24	FRANELA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COLOR: GRIS MATERIAL: ALGODÓN CON ORILLA RIVETEADA SUAVE AL TACTO RESISTENTE MEDIDA: 1MT X 45CM.	METRO	1
25	JERGA CON LAS SIGUIENTES CARCTERISTICAS: TELA: ALGODÓN GRUESA CON ORILLA RIVETEADA LIMPIEZA DE SUPERFICIES COLOR: ROJA LIMPIA PISOS, ABSORBE LIQUIDOS ENTRE OTROS MEDIDA: 1MT X 60 CMS.	METRO	1
26	ACIDO MURIATICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • APARIENCIA LÍQUIDO • COLOR: INCOLORO OLOR FUERTE, PUNGENTE, PENETRANTE E IRRITANTE. • VALOR PH (20°C) 0.1 (1,0 N) 1.1 (0,1 N) 2,02 (0,01N) • SOLUBILIDAD EN AGUAS (20°C) COMPLETA • PRESENTACIÓN EN CONTENEDOR PLÁSTICO DE 1, 5, 20 O 50 LITROS.	LITRO	1
27	BOLSA DE PLASTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COLOR: TRANSPARENTE MATERIAL: POLISEDA TIPO CAMISETA MEDIDA #03.	KILOGRAMO	1
28	JALADOR DE PLASTICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • ESTRUCTURA DE POLIETILENO DE HULE SUAVE QUE NO RAYA LOS PISOS • BASTÓN DE MADERA DE 50 CMS (INCLUIDO) • COLOR INDISTINTO.	PIEZA	1
29	JALADOR DE PLASTICO PARA VIDRIOS CON ESPONJA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • ESTRUCTURA DE POLIETILENO Y HULE SUAVE QUE NO RAYA, CON ESPONJA AL REVERSO • BASTÓN DE MADERA DE 25 CMS (INCLUIDO)	PIEZA	1
30	FIBRA DE ALAMBRE DE USO GENERAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: TAMAÑO: GRANDE 15 cm x 15 cm TEXTURA SUAVE ES IDEAL PARA LA LIMPIEZA PROFUNDA MALLA METÁLICA GALVANIZADA. COLOR: PLATA	PIEZA	1
31	FIBRA VERDE PARA LA LIMPIEZA DIARIA DE UTENSILIOS Y SUPERFICIES DE COCINA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MEDIDA: 24 X 14 CMS • FIBRAS SINTÉTICAS NO TEJIDAS, CON PARTÍCULAS ABRASIVAS • COLOR: VERDE.	PIEZA	1
32	CEPILLO SANITARIO PARA INODORO, CON BASE CON LAS SIGUIENTES CARATERISTICAS: • COLOR: VARIEDAD DE COLORES	PIEZA	1





01 222 285 13 62

Página 34 de 59



NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MATERIAL: POLIPROPILENO		
	CERDAS PVC		
	BASE DE PLÁSTICO		
	MEDIDA 10X10X30 CM.		
	LIJA DE AGUA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		
33	• GRANO 180	PIEZA	1
	• TAMAÑO: 28CM		
	COLOR: NEGRO. MASCARILLA DESECHABLE KN95 CON LAS SIGUIENTES		
	CARACTERISTICAS:		
	CAJA CON 100 PIEZAS	S _ 200 m	
	COLOR: BLANCO	- LEST. 43	
	CUENTA CON 5 CAPAS DE PROTECCIÓN		
	AJUSTE: ELÁSTICO PARA LA OREJA.		
34	MATERIAL: TEJIDO SUAVE, ALGODÓN CON FILTRO DE AIRE	CAJA	1
	CALIENTE, NO TEJIDO SOPLADO POR FUSIÓN, AGRADABLE	0, 0, ,	
	PARA LA PIEL.		
	RESISTENCIA INSPIRATORIA: 104 PA.		
	 RESISTENCIA ESPIRATORIA: 90 PA. 	×	
	 EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA >95%. 		
	CLIP NASAL AJUSTABLE.		
	PORRÓN O BIDÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:		
	MATERIAL: POLIETILENO		
35	CAPACIDAD: 20 LITROS	PIEZA	1
,	• PESO 1.2KG	TILZA	
	CONTENEDOR RESISTENTE A IMPACTOS, NO SE DEFORMA		
	COLOR NATURAL ENVACE DE DOUISTILEND CON LAG CICLUSTATE CARDACTERISTICA CON LAGRACIA DE CONTRACTOR DE CONTRAC		
	ENVASE DE POLIETILENO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • MATERIAL: POLIETILENO		
36	CAPACIDAD: 5 LITROS	DIEZA	
30	 CAPACIDAD. 5 ETIROS CONTENEDOR RESISTENTE A IMPACTOS, NO SE DEFORMA 	PIEZA	1
	COLOR NATURAL		
	BOMBA DESTAPACAÑOS PARA W.C. CON LAS SIGUIENTES		
	CARACTERISTICAS:		
37	 BASTÓN DE MADERA DE 46 CM (INCLUIDO) 	PIEZA	1
	COPA DE HULE RESISTENTE		
	COLOR: NEGRO		
	PAPEL HIGIENICO EN ROLLO CON LAS SIGUIENTES		
	CARACTERISTICAS:		
	 CON 40 ROLLOS DE 260 HOJAS DOBLES 		
38	BIODEGRADABLE	PIEZA	1
	COLOR: BLANCO		
	• 2 CAPAS		
	9.5 X 9.8 CMS. CEL ANTIDA CTERIAL DADA MANOS CONLAS CICLUENTES.		
	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS CON LAS SIGUIENTES		
39	CARACTERISTICAS: • BASE 70% DE ALCOHOL	DIEZA	4
09	EN ENVASE PLASTICO DE 1 LT CON DOSIFICADOR	PIEZA	1
	COLOR TRASLUCIDO		







Página 35 de 59



NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	CONSISTENCIA: LIQUIDO LIGERAMENTE VISCOSO		
40	AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONTENIDO 270 ML PRESENTACION: SPRAY AROMAS: VARIOS 180 GRS VARIOS AROMAS.	PIEZA	1
41	CAJA DE PAÑUELO FACIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: COLOR: BLANCO CAPAS: 2 PAQUETE: 90 HOJAS DE 21.5 X 21 CMS.	PIEZA	1
42	LIQUIDO LIMPIA VIDRIOS Y SUPERFICIES CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: • ATOMIZADOR • AROMA AMBIENTE • SECADO RAPIDO.	LITRO	1
43	DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: LATA DE 475 GRS AROMA NEUTRO ELIMINA VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y GÉRMENES	PIEZA	1
44	PASTILLA AROMATIZANTE PARA W.C. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: DE 60 GRS PASTILLA DE PARADICLOROBENCENO AROMAS: VARIOS AROMATIZA Y DESINFECTA.	PIEZA	1



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO A ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Sirva la presente para brindarle un cordial saludo, al tiempo que le hago de su conocimiento que es mi deseo formar parte como licitante dentro del procedimiento CONCURSO POR INVITACIÓN, número CAMDC-024-2025, cuyo objeto es:

"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA"

Para lo anterior, y conforme a la invitación realizada, dejo a sus órdenes la siguiente información para los fines que crean necesarios:

Domicilio

Teléfono

Correo Electrónico

Sin más por el momento le agradezco de antemano su distinguida consideración.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

@ 01

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



ANEXO B

"PROPUESTA TÉCNICA" CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fecha:						
Nombre del	Licitante:					
Procedin	niento:			P. David		
Partida Cantidad		Unidad de Medida	Descripción			

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1

- Vigencia de entrega de los bienes:
- Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega de los bienes:

LUGAR Y FECHA **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 38 de 59



ANEXO C "PROPUESTA ECONÓMICA" CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Fecha:					407	
Nombre de	el Licitante:					
Procedimie	ento:					
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL	
				SUBTOTAL		
MONTO TO	TAL CON LETR	A:		IVA		
				TOTAL		

(Los licitantes deberán requisitar de acuerdo con las especificaciones contenidas en el ANEXO 1)

"LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN LUGARDE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE"

> LUGAR Y FECHA **ATENTAMENTE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO "D"

DECLARACIÓN DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC- 024-2025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES P R E S E N T E.

Por médio del presente escrito, la que suscrib	oe, en mi caráter de	de la
persona moral denominada	declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:	

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que no me encuentro suspendido, cancelado, o inhabilitado por resolución de la Contraloría Municipal, para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes, arrendamientos o servicios.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

Página 40 de 59



ANEXO E FORMATO DE ACLARACIONES CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC- 024-2025 "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA".

C. MONSERRAT TLAQUE PALETA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES PRESENTE.

Razón social: Domicilio:

REFERENCIA

PREGUNTA

RFC:

Teléfond			
Contacto	D:		
Mail:			
NOME	DE DEL LIGITANTE		
NOME	RE DEL LICITANTE:		
2	REFERENCIA		
	PREGUNTA		

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

LUGAR Y FECHA ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO (PREFERENTEMENTE) ANEXO F



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 41 de 59



"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLE VICIOS OCULTOS"

(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)

Ante o a favor de la: TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO,

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. ______, con domicilio en ______, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO CMADC-024-2025, "SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA", realizada por el Comité Municipal de Adjudicaciones, de conformidad con el artículo 2 fracción III y 129 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, número _____ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el bien adjudicado, quedando vigente a la entrega del mismo.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





ANEXO G FORMATO DE CONTRATO"

CARÁTULA

TIPO DE CONTRATO: ABIERTO, ADQUISICIÓN DE BIENES.

NÚMERO DE CONTRATO: CMADC-XXXX-2025.

OBJETO DEL CONTRATO: "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

NOMBRE DEL PROVEEDOR: -XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL XXX DE XXXXXX DE 2025 AL XXX DE XXXXXX DE 2025

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO: XXXX DE XXXXXXX DE 2025

TIPO DE ADJUDICACIÓN: CONCURSO POR INVITACIÓN, número: CMADC-XXXX-2025.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



CONTRATO ABIERTO DE "-XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXI", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA A TRAVÉS DE LA C.
, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LOS CC, EN SU
CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL Y POR, EN SU CARÁCTER DE
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, TODOS ADSCRITOS A LA TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA
CONTRATANTE", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA
"" S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C
SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR"; Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, SE
LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. DE "LA CONTRATANTE":
I.1 Que el municipio de Cuautlancingo, Puebla, es una entidad de derecho público, base de la división territorial y de
organización administrativa y política del estado, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios y cuenta con
facultades para administrar libremente su hacienda pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 115 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla, 2, 3, 4 numeral 43, 78 de la Ley Orgánica Municipal.
I.2. Que en sesión Pública solemne de toma de posesión y protesta de ley del Honorable Ayuntamiento del Municipio
de Cuautlancingo, Puebla, celebrada el quince de octubre de dos mil veinticuatro, el C,
Protestó el cargo como Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo,
asimismo, en la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, de fecha quince de octubre
de dos mil veinticuatro, se aprobó el Punto de Acuerdo mediante el cual se facultó al C, Presidente
Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, suscribir acuerdos, contratos y convenios que sean de interés



Palacio Municipal 2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

Página 44 de 59



para el Municipio, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXXVIII; 91 fracción XLVI y 171 de la Ley Orgánica Municipal.

I.3 Que tiene personalidad jurídica para celebra	r y suscribir el presente contrato de con	formidad con lo dispuesto po
los artículos 115 fracciones I y II de la Constituc	ión Política de los Estados Unidos Mex	cicanos, 103 y 105 fracciones
de la Constitución Política del Estado Libre y So		
Orgánica Municipal.		,
I.4 Que, para la suscripción del presente con	trato se encuentra asistida por	, en sı
carácter de Tesorero Municipal y		
nombramiento expedido a su favor para ocupar		
fracción V, 102, 103 y 104 de la Ley de Adqu		
Municipal.		
I.5 Que, es atribución del Ayuntamiento del Mu	nicipio de Cuautlancingo, Puebla, para	la adquisición de bienes que
constitucionalmente le corresponden, tal como		
Estados Unidos Mexicanos; 13 fracción III inciso		
78 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal.		
I.6 Que la adjudicación del presente contrat INVITACIÓN denominado "SUMINISTRO D' CUAUTLANCINGO, PUEBLA" número CMADO fracción III, 17, 21, 99 y demás aplicables de la LEstatal y Municipal, así como se desprende ADJUDICACIONES.	E ARTICULOS DE LIMPIEZA PA C-024-2025, de conformidad con lo est ey de Adquisiciones, Arrendamientos v	ARA EL MUNICIPIO DE tablecido en los artículos 15 Servicios del Sector Público
.7 Que el presente contrato se celebra en términ	nos de lo dispuesto en los artículos 102,	, 103, 104 y 108 de la Ley de
Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Se	ctor público Estatal y Municipal.	
.8 Que la	, como Unidad Administra	ativa solicitante será "EL
ADMINISTRADOR" del presente Contrato, quie		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 45 de 59



relacionados con los actos y obligaciones que emanen del presente instrumento legal, así como vigilar la correcta diligencia de "EL PROVEEDOR", quien deberá supervisar que la prestación del bien que se haya realizado en tiempo y forma.

1.3. Que LA CONTRATANTE, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 y 108 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuenta con los recursos para cubrir
las erogaciones que deriven del presente Contrato, de acuerdo con el oficio de Autorización Presupuestaria número
, de fecha, emitido por la Tesorería Municipal del
Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla.
I.10 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número MCP850101944.
I.11 Que señala como domicilio, para los efectos legales correspondientes el ubicado en PALACIO MUNICIPAL,
SIN NÚMERO 1, CUAUTLANCINGO, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72700.
II. DE "EL PROVEEDOR":
II.1 Que es una Sociedad, debidamente constituida de acuerdo a la legislación
mexicana, como se desprende dee inscrita en el Registro Público de la Propiedad y
del Comercio, bajo el Folio Mercantil Electrónico, de fecha
II.2 Que la CXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de, de la persona moral
denominada, ostenta su capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución
y cumplimiento del objeto del presente Contrato, tal y como se acredita en
la; asimismo, declara, bajo protesta de decir verdad que a la fecha de
suscripción del presente instrumento, las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas,
restringidas ni revocadas y que se identifica en este momento con Credencial para votar vigente, expedida por el
Instituto Nacional Electoral con clave de elector número



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

Página 46 de 59



II.3	Que	denti	ro (de si	u ac	tividad	econón	nica	se	encuentra	entre	otros;
-										•		
II.4	Que su	represen	tada se	e encuer	ntra insc	rita en e	l Registro	o Fede	ral de	Contribuyentes	s bajo el	número
II.5	De confo	rmidad co	n el artí	ículo 71 y	/ 72 de l	a Ley de /	Adquisicio	ones, Ar	rendar	nientos y Servio	ios para	el Sector
Públi	co, Estata	al y Munic	cipal, "E	L PROV	EEDOR'	' acreditó	tener sol	vencia	econór	nica, financiera	y técnica	a para la
adjud	dicación d	el presente	e contra	to y ello le	e permite	cumplir c	on las obl	igacione	es requ	eridas por "LA (CONTRA	ΓΑΝΤΕ".
Lo ar	nterior de	conformida	ad con l	os artícul	os 71 y 7	'2 de la Le	y de Adqı	uisicione	s, Arre	ndamientos y S	ervicios d	el Sector
Públi	co Estata	l y Municip	oal.									
II.6. -	Que disp	one de la	organi	zación, e	xperienc	ia, persor	al capac	itado y	demás	elementos téc	nicos, hu	manos y
		ecesarios p										
artícu contr	ılo 77 de la atar y tan	a Ley de A	dquisici ifiesta e	iones, Arr	endamie	entos y Sei	vicios de	Sector	Público	de los supuesi Estatal y Munios términos del	cipal que l	e impida
ΠQ	Oue ce er	ouontro in	oorito o	l Dodrán	da Duarra							
							Honorai	ole Ayur	itamier	nto de Cuautland	cingo, Pue	bla bajo
ei nui	nero	7										
II.9. -	Que :	señala d	como	domicilio	, para	los e	fectos I	egales	corre	spondientes	el ubica	ido en
				•								

III. DE "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebran este Contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 47 de 59 www.cuautlancingo.gob.mx



En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO DEL CONTRATO.

TERCERA. - DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y precios unitarios siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas estarán sujetas a las descritas en el "ANEXO B" que contiene la "PROPUESTA TÉCNICA" presentada por "EL PROVEEDOR", en el PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN número CMADC-XXXX-2025 y que se adjunta al presente contrato.

II. PRECIOS UNITARIOS.

Los precios unitarios estarán sujetos a lo descrito en el "ANEXO C" que contiene la "PROPUESTA ECONÓMICA" presentada por "EL PROVEEDOR", que formó parte del PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 48 de 59



número CMADC-XXXX-2025 y fue presentado por "EL PROVEEDOR", en su propuesta económica, y se adjunta al presente instrumento.

SEXTA. - DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I- El pago se llevará a cabo **EN EXHIBICIONES**, previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.- El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que emita "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con todos los requisitos previstos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y deberán expedirse con los siguientes datos:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

Página 49 de 59



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA

DOMICILIO FISCAL: MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO,

CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA. C.P.72700.

R.F.C.: MCP850101944

De conformidad con lo establecido por el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio, "EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar el día 20 de diciembre la factura correspondiente por concepto de la totalidad del servicio, para su posterior pago a la conclusión del mismo, el cual será provisionado, en virtud de la proximidad con el cierre del ejercicio fiscal 2025, debiendo contemplar adicionalmente a los requisitos señalados por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, una nota de crédito (amortización) del restante por pagar del monto total contratado.

SÉPTIMA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.

Conforme a lo previsto en los artículos 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

OCTAVA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a "LA CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato.
- II. Asimismo "EL PROVEEDOR" se compromete a lo siguiente.
 - a). Entregar los bienes con las características, calidad y especificaciones señaladas dentro del presente contrato.
 - b). Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y discreción del personal que lleve a cabo



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





la entrega de los bienes.

- c). Entregar los bienes en su empaque original y debidamente sellados, de tal manera que se mantengan en perfecto estado hasta que sean entregados en el lugar indicado.
- d). -. Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los bienes en el lugar conforme le sean requeridos.
- e). Ser el único responsable de la relación laboral y de seguridad social del personal empleado para la entrega de bienes.
- f). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir en la entrega de los mismos.
- g). Realizar las maniobras de transportación que sean necesarias para la entrega de los bienes en el lugar indicado conforme le sean requeridos, sin costo extra para "EL CONTRATANTE".
- h). Atender de manera inmediata las observaciones o aclaraciones que le haga "EL CONTRATANTE" respecto de los bienes entregados.
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la adquisición de los bienes objeto del presente contrato en forma confidencial;
- Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA CONTRATANTE" o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a "LA CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento y vicios ocultos por la adquisición objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "LA CONTRATANTE" para el pago oportuno por la entrega de los bienes materia del presente contrato;

NOVENA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "LA CONTRATANTE", a través de "EL ADMINISTRADOR", se obliga:



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





- I. Recibir la documentación y gestionar el pago para "EL PROVEEDOR" por la cantidad señalada en la Cláusula Quinta por concepto de contraprestación, en los términos previstos en la Cláusula Sexta, ambas del presente Instrumento; así como a las demás que deriven del presente Contrato.
- II. Gestionar la aplicación de las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato; y
- IV. Las demás que deriven del presente Contrato.

DÉCIMA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.

Cuando por cualquier circunstancia a juicio de "LA CONTRATANTE" se considere necesaria la sustitución, modificación, ampliación de la garantía o variación de su forma, "EL PROVEEDOR" se compromete a realizarlo, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de que se realice dicha solicitud.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA CONTRATANTE".



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce expresamente que el personal que haya contratado o contrate para la venta de los bienes del presente contrato, dependerán única y exclusivamente de "EL PROVEEDOR", sin que se establezca ningún vínculo entre dicho personal y "LA CONTRATANTE", quedando en consecuencia a cargo de "EL PROVEEDOR" todas las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones y ordenamientos legales aplicables, provenientes de la utilización de dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflicto o motivo de carácter laboral, a quien por tal motivo no se le considerará patrón sustituto. De igual forma, "LAS PARTES" aceptan y reconocen que "LA CONTRATANTE" no tendrá ninguna relación de carácter civil, laboral o de cualquier índole con los empleados contratados por "EL PROVEEDOR" para la venta de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA CUARTA. - DE LOS TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

"LAS PARTES" aceptan y reconocen que los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, por lo que no se considera que definan, limitan o describan el contenido de las mismas y, en consecuencia, en nada trascienden a su contenido, ni deberán de ser tomadas en consideración para su interpretación.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA CONTRATANTE", o a terceros, si con motivo de la venta de los bienes viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

O1 222 285 13 62

Página 53 de 59



en tal virtud, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA CONTRATANTE", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR" para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, saque en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SEXTA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

En caso de incumplimiento del presente contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y de forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando ocurra cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente contrato en la fecha
- 11. pactada.
- Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, III. condiciones, términos y características pactados en el mismo.
- Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente IV. contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "LA CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación ٧. a la entrega de los bienes.
- Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra. VI.
- VII. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato; y
- VIII. Si "EL PROVEEDOR" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", se deberá cumplir con el procedimiento a que se refiere el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



Público Estatal y Municipal en los siguientes términos:

- 1. A partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento, se comunicarán por escrito a "EL PROVEEDOR", los hechos constitutivos de la infracción, para que, en un término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho e interés convenga, señale domicilio para recibir notificaciones o a falta de éste, el que hubiese señalado en el presente contrato y ofrezca, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, haya o no comparecido "EL PROVEEDOR", "LA CONTRATANTE", dentro del término de quince días hábiles, emitirá una resolución debidamente fundada y motivada, por la que determine lo procedente después de haber considerado los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer; y
- 3. La resolución que se emita deberá ser comunicada en forma personal a "EL PROVEEDOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el presente contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución.

"LA CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar, para lo cual "LA CONTRATANTE" deberá acreditar de manera fehaciente los mismos.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "LA CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

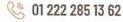
"LA CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar, ya sea mediante personal adscrito al mismo o a través de terceros designados por el, la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se están suministrando por parte de "EL PROVEEDOR" en los términos acordados; "LA CONTRATANTE" podrá optar, en lugar de rescindir el presente contrato, por aplicar penas convencionales de conformidad con lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes no entregados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del bien;



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





El 0.5% por el monto correspondiente a los bienes diferentes a los solicitados en las descripciones de las partidas (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de Crédito o Transferencia Bancaria. Dicho documento deberá estar a nombre del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

"LA CONTRATANTE" podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - DE LA SUSPENSIÓN.

"LA CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA NOVENA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la adquisición de los bienes que originalmente se contrataron o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 56 de 59



VIGÉSIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por "LA CONTRATANTE", así como aquella a la que llegase a tener acceso con motivo del presente Instrumento jurídico, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no revelar a terceros el secreto profesional, la información comercial referente a los productos, marcas, patentes y/o secreto industrial de los que tengan o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento; datos personales en Términos de la normatividad en materia de protección de datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considerará como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción XVII, 11 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

El manejo de la información confidencial incluye para "EL PROVEEDOR", de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante.

- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la entrega del servicio encomendado.
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.
- IV. La obligación permanente de abstenerme de utilizar la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración del presente instrumento, así como aquella que se genere con motivo de la ejecución del contrato respectivo; en perjuicio de la contratante.
- V. La obligación de abstenerme durante la vigencia del contrato respectivo de generar por medios propios o a través de terceros, actos o acciones que en forma alguna perjudiquen, demeriten,



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla





difamen, calumnien u ofendan la imagen pública de la contratante.

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Cláusula por "EL PROVEEDOR", dará lugar a la rescisión inmediata del presente instrumento jurídico; en el entendido de que los representantes legales, empleados, asesores y/o prestadores del bien de "EL PROVEEDOR" únicamente podrán hacer uso de la información contenida en este instrumento jurídico para el cumplimiento de sus funciones, sin que ello se entienda como una violación a la confidencialidad materia de esta cláusula.

Para efectos de la presente cláusula, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "LA CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o de cualquier otro tipo.

VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, deberán efectuarse atendiendo a lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" serán responsables del pago de los impuestos y derechos que legalmente les corresponda, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales que les resulten aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. - DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



Página 58 de 59



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en lo no previsto por dicha ley se aplicara de manera supletoria lo establecido en el Código demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, por lo tanto, renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 180 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, QUEDANDO UN JUEGO EN CADA UNA DE LAS

-----" CELEBRADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO Y POR LA

PERSONA MORAL DENOMINADA "----- DE 2025.



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

© 01 222 285 13 62

Página 59 de 59